



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 140

Asunción, 2 de julio de 2019.-

VISTO: El Acta N° 24 de fecha 2 de julio de 2019, de la Sesión del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia; y-----

CONSIDERANDO:

La Resolución CAJ N° 125, del 28 de junio de 2017, del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se dispuso la implementación de los Grupos de Mejora (GM), como una herramienta de mejora continua de la gestión institucional, a fin de proponer soluciones a procesos o actividades potencialmente mejorables con una metodología definida.-----

La Resolución CAJ N° 65, de fecha 2 de mayo de 2019, por la cual el Consejo de Administración Judicial resolvió conformar un Equipo de Mejora para asesorar y apoyar la confección de Especificaciones Técnicas mínimas requeridas para la adquisición de bienes, servicios y obras por parte de la Institución, de tal forma a asegurar la correcta y oportuna ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC).-----

La Resolución CAJ N° 98, de fecha 23 de mayo de 2019, por la cual el Consejo de Administración Judicial ampliar el Art. 1° de la Resolución CAJ N° 65, del 2 de mayo de 2019, a fin de incluir como integrante del Equipo Mejora, a la Lic. Ana Beatriz González Rivas.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.-----

Es la autoridad, en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".-----

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 140...

(Continuación)

Asunción, 2 de Julio de 2019.-

...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1º: **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución CAJ N° 65 de fecha 2 de mayo de 2019 y CAJ N° 98 de fecha 23 de mayo de 2019 del Consejo de Administración Judicial, referentes a la conformación de un **Equipo de Mejora** para asesorar y apoyar la confección de **Especificaciones Técnicas** mínimas requeridas para la adquisición de bienes, servicios y obras por parte de la Institución.-----

ART. 2º: **CONFORMAR** el equipo de trabajo encargado de elaborar las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la adquisición de bienes, servicios y obras por parte de la Institución, con las personas que ejerzan los siguientes cargos:-----

- Director General de Administración y Finanzas.-----
- Director/a de Área del ámbito solicitante de los bienes, servicios y obras, que en cada caso podrá designar además al Director Departamental y/o funcionario técnico que integrará el equipo de trabajo.-----
- 2 (dos) Funcionarios Técnicos propuestos por el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, designando para el Ejercicio Fiscal 2019, a los siguientes:-----
 1. Abg. Zulma Asunción Orrego Velázquez, con C.I. N° 1.886.055.-----
 2. Abg. Marcos Guillermo Guggiari, con C.I. N° 4.641.115.-----

ART. 3º: **DESIGNAR**, a la Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones como coordinadora del equipo de trabajo.-----

ART. 4º: **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaría